GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

MENDOZA, 29 de marzo de 2021.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 158

VISTO:

EL EX-2021-01720175- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat., "APERTURA CASINOS PROVINCIALES POR SEMANA SANTA 2021.-", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 02, el día 25 de marzo de 2021, se presenta Gerencia de Tragamonedas, y eleva nota a Gerencia General solicitando: *"…se dicte el acto resolutivo pertinente para la apertura de los Casinos provinciales durante la celebración de Semana Santa 2021; salvo mejor criterio de la superioridad. Debido a que en estas fechas especiales el turismo se incrementa y de acuerdo a los resultados obtenidos en el año 2019, también la recaudación; es que solicitamos se trabaje de manera normal los días jueves 01, viernes 02, sábado 03 y domingo 04 de abril, en todas las salas provinciales exceptuando Gral. Alvear, Malargüe y Rivadavia. Por lo expresado con anterioridad el cronograma quedaría de la siguiente forma: Casinos Privados abierto jueves, viernes, sábado y domingo en horario habitual; Casino Central y Casino departamental de San Martin abierto jueves, viernes, sábado y domingo horario habitual; Casinos departamentales de Rivadavia, Malargüe y General Alvear jueves apertura horario normal cierre víspera de feriado, viernes Cerrado, sábado cierre y apertura normal, y Domingo cierre y apertura normal…"*

Que en Orden N° 05 toma conocimiento de las presentes actuaciones el Gerente General, y remite las mismas a Gerencia de Legales para dictamen.

Que en Orden N° 08 Gerencia de Legales efectúa el análisis jurídico del expediente y dictamina: *"Viene a esta Gerencia de Legales el expediente n° 2021-01720175 con el objeto de emitir dictamen legal acerca del horario de apertura y cierre del Casino Central, sus Anexos y Casinos Privados, durante los feriados de "Semana Santa" y del análisis del mismo surge: Que en el n° de orden 2 Gerencia de Tragamonedas, presenta propuesta horaria, tomando conocimiento el Gerente General en el n° de orden 5. Esta Gerencia de Legales no encuentra observaciones ni impedimentos legales para que por medio de Resolución de Directorio se autorice la propuesta presentada en el n° de orden 2, encontrando su fundamento legal en el art. 21 inc. a) de la Ley 6362. Con la opinión vertida se elevan las presentes actuaciones a Secretaría General Administrativa para el dictado de resolución pertinente".*

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 22 /2021, Tema: 02

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:

Dr. FRANCISCO MARTÍNEZ
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

Dra. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 158/2021.

ART. 1°.- **FÍJESE** para las Salas de **Casinos Públicos y Privados de la Provincia de Mendoza** en ocasión de Semana Santa, los siguientes horarios de funcionamiento:

- ✓ **Casinos Privados:** abierto jueves, viernes, sábado y domingo en horario habitual.
- ✓ **Casino Central y Casino Departamental de San Martín:** abierto jueves, viernes, sábado y domingo en horario habitual.
- ✓ **Casinos Departamentales de Rivadavia, Malargüe y General Alvear:**

Jueves apertura normal – cierre víspera de feriado.
Viernes CERRADOS.
Sábado apertura y cierre normal.
Domingo apertura y cierre normal.

ART. 2°.- **NOTIFÍQUESE**, comuníquese y ARCHÍVESE.-

DR. FRANCISCO DANIEL MARTINEZ
DIRECTOR IPJC

DRA. IDA MAGDALENA LOPEZ
PRESIDENTA IPJC